

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Virgen de la Hermosa», del término Municipal de Fuente de Cantos.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «VIRGEN DE LA HERMOSA» del Término Municipal de FUENTE DE CANTOS aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por noventa y cinco ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «San Isidro», del Término Municipal de Fuentes de León.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de

Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «SAN ISIDRO» del Término Municipal de FUENTES DE LEON aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por doscientos dieciocho ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 1 de abril de 1998, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Dehesa Fregenal», del Término Municipal de Fregenal de la Sierra.**

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1998 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «DEHESA FREGENAL» del Término Municipal de FREGENAL DE LA SIERRA aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y un ganaderos y 4.000 U.G.M.

La cuantía de la subvención del programa sanitario de acuerdo con el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, estará supeditada a las disposiciones presupuestarias de acuerdo al Artículo 6.º, Apartado a) de la Norma Reguladora.

El Director General de Producción, Investigación y  
Formación Agraria,  
ANTONIO VELEZ SANCHEZ